



Estructura de Diagnostico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

P012.Diseño y conducción de la Estrategia Digital Estatal

Secretaría de Administración

Dirección General de Gobierno Digital

Ejercicio fiscal 2024

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	15/10/2019	Solicitud de creación de un nuevo Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2020.
REV: 01 2020	15/10/2020	Actualización del Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2021.
REV: 01 2023	30/03/2023	Actualización del Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2023.
REV: 02 2023	01/06/2023	Actualización del Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2023.
REV: 03 2023	07/09/2023	Actualización del Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2024.

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema	5
1.1 Antecedentes	5
1.2 Definición del problema.	5
1.3 Justificación del PP	5
1.4 Estado actual del problema.	6
1.5 Evolución del problema.	6
1.6 Experiencias de atención.....	6
1.7 Árbol de problemas	6
2. Objetivos.....	7
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	7
2.2 Árbol de objetivos.....	7
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	8
2.4 Concentrado.....	8
3. Cobertura.....	11
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	11
3.2 Estrategia de cobertura.	12
4. Análisis de similitudes o complementariedades	12
4.1 Complementariedad y coincidencias	12
5. Presupuesto	12
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	12
5.2 Fuentes de financiamiento	13
6. Información Adicional.....	13
6.1 Información adicional relevante	13
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	13
Bibliografía.....	14
Anexos.....	15

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, menciona que la Dirección General de Gobierno Digital deberá ejecutar las acciones establecidas en la Estrategia Digital del Gobierno del Estado, conforme a las políticas, lineamientos y demás disposiciones administrativas en materia de gobierno digital, tecnologías de la información y comunicaciones, desarrollo tecnológico, red gubernamental y en general respecto a la innovación tecnológica, aplicable a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal

Asimismo participara en la implementación de las tecnologías de la información y comunicaciones, con el fin de promover la mejora de la gestión en trámites y servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Asimismo, Coordinara el establecimiento y control de plataformas, sistemas y registros electrónicos o informáticos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en materia de gobierno digital e innovación tecnológica y promoverá, establecerá y evaluará el desempeño de las acciones y medidas necesarias para la integración de servicios y el adecuado uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones a través de la Estrategia Digital del Gobierno del Estado, así como el uso racional de la red de telecomunicaciones en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal

1.2 Definición del problema.

El problema central se identifica en el rezago tecnológico, que obstaculiza y limita a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla a obtener su máximo potencial, lo que causa procesos administrativos ineficientes, mismos que requieren de automatización y estandarización digital adecuada para llevar a cabo sus operaciones.

Se requiere el fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para mejorar la estrategia digital estatal.

1.3 Justificación del PP.

El Programa Presupuestario P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal, contribuye a un Gobierno Abierto que garantiza el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad. Asimismo instrumenta un modelo de Gobierno Digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia Gubernamental y simplifica los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos. Al respecto,

es necesario asegurar que el cumplimiento de los procesos se encuentre apegado a una Estrategia Digital, garantizando plataformas digitales para intercambiar información de manera uniforme y eficiente entre Dependencias y Entidades a través del desarrollo de nuevas tecnologías.

1.4 Estado actual del problema.

Actualmente existe rezago en materia de tecnologías de la información, ya que no prevalece una visión global y se cuenta con herramientas de sistemas y equipos obsoletos, con reducidos mantenimientos preventivos, que no permiten la automatización de procesos sustantivos.

Ante la evolución constante de la innovación en tecnologías de la información y comunicaciones, se requiere contar con medidas de actualización y mantenimiento en la misma proporción.

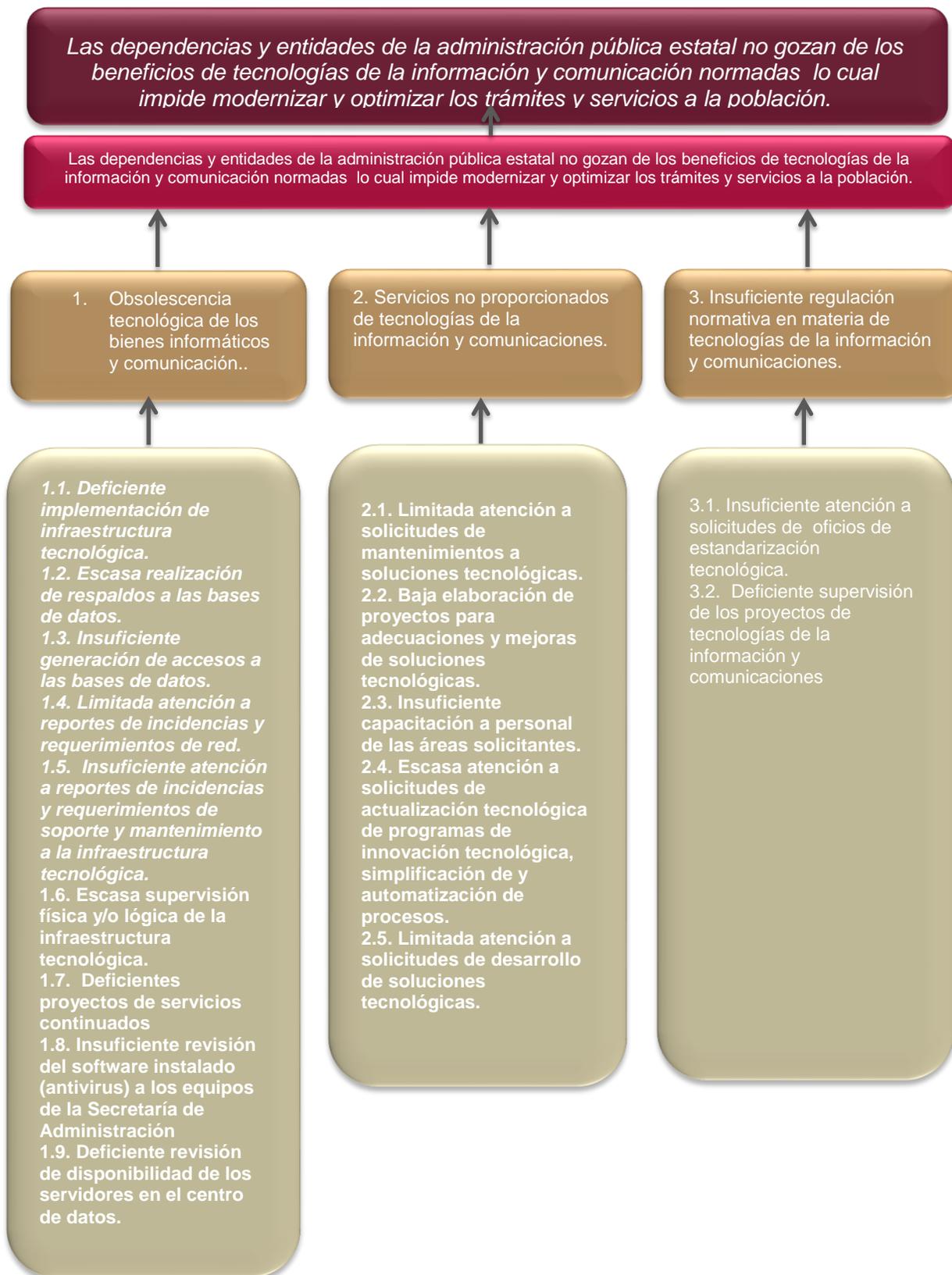
1.5 Evolución del problema.

En pasadas administraciones, no se contaba con un Diseño y Conducción de la Estrategia Digital, por lo que las Dependencias y Entidades no contaban con una visión transversal para el desarrollo de nuevas tecnologías; lo cual propiciaba el uso inadecuado de recursos para el ejercicio fiscal presupuestado, por lo que es necesaria una modernización tecnológica constante en las Dependencias y Entidades del Estado de Puebla, dada la evolución en innovaciones tecnológicas, lo anterior mediante lo establecido en la estrategia digital, derivando en trámites y servicios más eficientes que brinda el sector gubernamental, mejorando así la percepción de la población al utilizar los medios digitales.

1.6 Experiencias de atención.

No aplica

1.7 Árbol de problemas



2. Objetivos

2.1. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

Generar políticas públicas sustentadas en información estratégica y en procesos de planeación integral, que estén orientadas a la solución de las necesidades sociales y al equilibrio regional, bajo criterios de inclusión e igualdad.

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla (2019-2024) el programa presupuestario se alinea para el ejercicio fiscal 2024 de la siguiente manera:

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eje: 5 Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción.

Objetivo General: 5.1 Fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía, garante del combate a la corrupción y eficaz en la gestión gubernamental

Temática: 5.1.1 Gobierno Innovador.

Objetivo Específico: 5.1.1.1 Promover un alto desempeño y un adecuado desarrollo administrativo que contribuyan a la transparencia e innovación institucional.

Estrategia: 5.1.1.1.1 Optimizar los procesos institucionales a través de mecanismos eficientes y la implementación de soluciones tecnológicas, así como del fortalecimiento del uso de las herramientas digitales.

Línea de acción:

5.1.1.1.1.5 Fortalecer la cobertura administrativa institucional, a través de uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5.1.1.1.1.6 Facilitar el acceso a los trámites y servicios gubernamentales al interior del estado.

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Esfera: 4 paz.

Objetivo: 16 promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Meta: 7 garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Esfera: 4 paz.

Objetivo: 16 promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Meta: 6 crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

PROGRAMA ESPECIALES (TRANSVERSALES)

Programa Especial: 01 Programa Especial de Infraestructura.

Temática: 05 Infraestructura y equipamiento gubernamental y de servicios públicos.

Objetivo: 01 Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.

Estrategia: 02 Ampliar el acceso a los servicios gubernamentales y de telecomunicaciones a través de una infraestructura tecnológica que mejore la atención a la población.

Línea de Acción: 01 Elaborar, en coordinación con las instancias responsables, proyectos de infraestructura orientados a la adecuada prestación de servicios públicos que contribuyan a la mejora de la gestión gubernamental.

Programa Especial: 06 Programa Especial de Cuidado Ambiental y atención al cambio climático.

Temática: 05 Gobierno sustentable.

Objetivo: 01 Fomentar una cultura institucional e innovadora para el desarrollo sostenible.

Estrategia: 01 Implementar mejores prácticas basadas en el aprovechamiento de las tecnologías de la información para fomentar la comunicación electrónica institucional.

Línea de Acción: 01 Fomentar el uso de correo electrónico institucional.

Línea de Acción: 02 Promover la aplicación y uso de un sistema de gestión documental.

Programa Especial: 8 Programa Especial de programa especial de gobierno democrático, innovador y transparente.

Temática: 01 Gobierno Digital, Transparente e Innovador

Objetivo: 01 Instrumentar un modelo de Gobierno Digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía.

Estrategia: 01 Fomentar la cultura de la transparencia y el Gobierno Abierto en las dependencias y entidades estatales para la apertura de información que faciliten su acceso a la ciudadanía.

Línea de Acción: 01 Fortalecer soluciones tecnológicas para las áreas del Gobierno de Puebla, garantizando un mayor impacto en el bienestar de los ciudadanos.

Línea de Acción: 02 Renovar la infraestructura tecnológica, a través de herramientas que permitan otorgar servicios innovadores a la ciudadanía.

Programa Especial: 9 Programa Especial de Anticorrupción

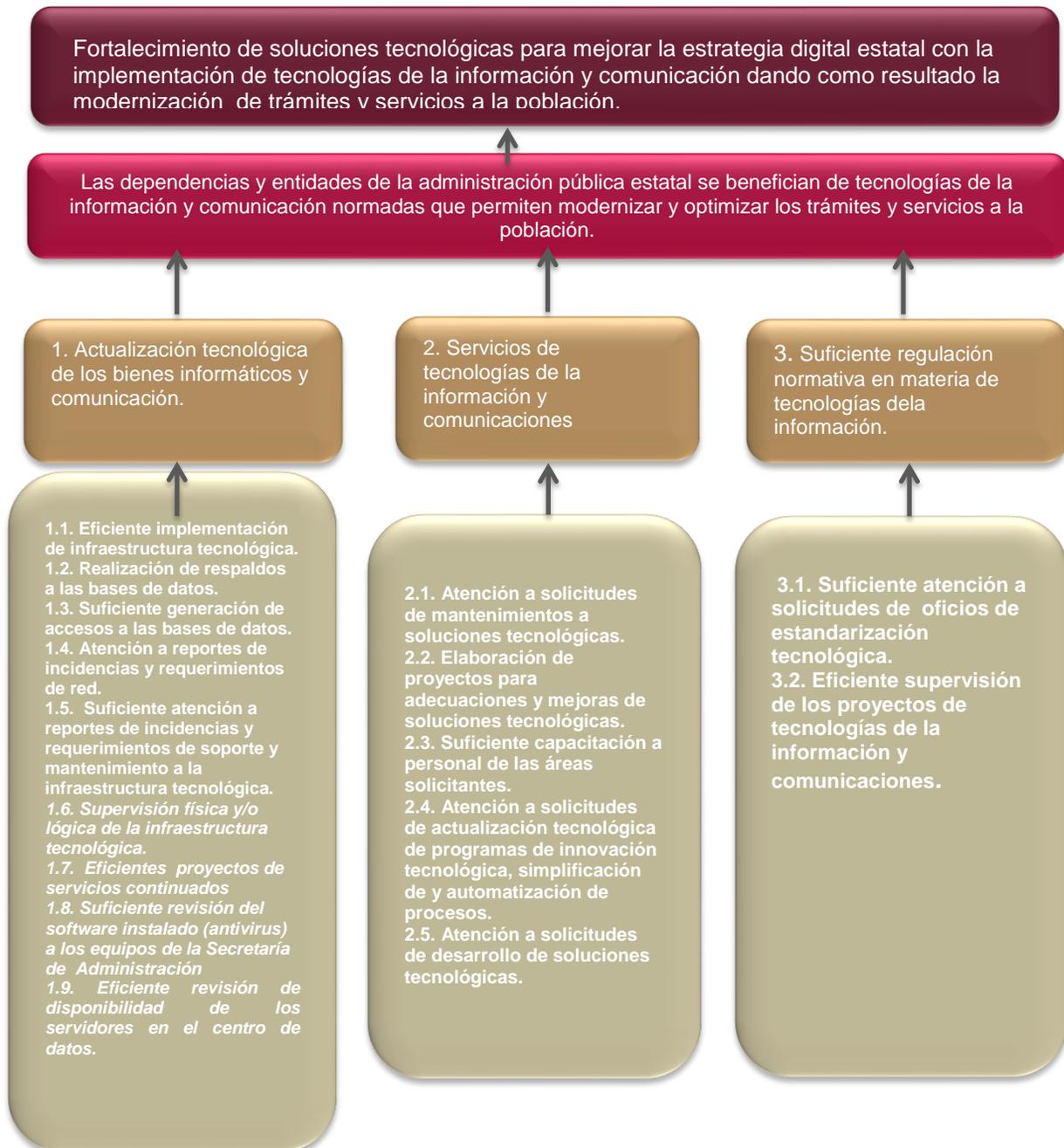
Temática: 03 Gestión Pública: transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos

Objetivo: 01 Instrumentar un modelo de Gobierno Transparente e Innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.

Estrategia: 02 Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño para combatir la arbitrariedad y el abuso del poder público.

Línea de Acción: 02 Impulsar la integración de sistemas de información para la consulta e intercambio oportuno de información sobre las acciones y resultados de fiscalización, control interno y auditoría dentro de la Administración Pública Estatal.

2.1 Árbol de objetivos.



2.2 Todas las estrategias planteadas en el Árbol de Objetivos se consideran viables por ser atribuciones con las que cuenta la Dirección General de Gobierno Digital.

2.3 Concentrado.

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FIN
Debilitamiento de soluciones tecnológicas para mejorar la estrategia digital estatal por la falta de implementación de tecnologías de la información y comunicación que derivan en la obsolescencia de trámites y servicios a la población.	Fortalecimiento de soluciones tecnológicas para mejorar la estrategia digital estatal con la implementación de tecnologías de la información y comunicación dando como resultado la modernización de trámites y servicios a la población.	Contribuir al fortalecimiento de soluciones tecnológicas para mejorar la estrategia digital estatal mediante la implementación de tecnologías de la información y comunicación que permitan la modernización de trámites y servicios a la población.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
Las dependencias y entidades de la administración pública estatal no gozan de los beneficios de tecnologías de la información y comunicación normadas lo cual impide modernizar y optimizar los trámites y servicios a la población.	Las dependencias y entidades de la administración pública estatal se benefician de tecnologías de la información y comunicación normadas que permiten modernizar y optimizar los trámites y servicios a la población.	Las dependencias y entidades de la administración pública estatal se benefician con tecnologías de la información y comunicación normadas que permitan modernizar y optimizar los trámites y servicios a la población.
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Obsolescencia tecnológica de los bienes informáticos y comunicación. 2. Servicios no proporcionados de tecnologías de la información y comunicaciones. 3. Insuficiente regulación normativa en materia de tecnologías de la información y comunicaciones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización tecnológica de los bienes informáticos y comunicación. 2. Servicios de tecnologías de la información y comunicaciones. 3. Suficiente regulación normativa en materia de tecnologías de la información. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización tecnológica de los bienes informáticos y comunicación atendidas. 2. Prestación de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones realizados. 3. Regulación normativa a procesos en materia de tecnologías de la información y comunicación implementadas.

CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
<p>1.1. Deficiente implementación de infraestructura tecnológica.</p> <p>1.2. Escasa realización de respaldos a las bases de datos.</p> <p>1.3. Insuficiente generación de accesos a las bases de datos.</p> <p>1.4. Limitada atención a reportes de incidencias y requerimientos de red.</p> <p>1.5. Insuficiente atención a reportes de incidencias y requerimientos de soporte y mantenimiento a la infraestructura tecnológica.</p> <p>1.6. Escasa supervisión física y/o lógica de la infraestructura tecnológica.</p> <p>1.7. Deficientes proyectos de servicios continuados</p> <p>1.8. Insuficiente revisión del software instalado (antivirus) a los equipos de la Secretaría de Administración</p> <p>1.9. Deficiente revisión de disponibilidad de los servidores en el centro de datos.</p> <p>2.1. Limitada atención a solicitudes de mantenimientos a soluciones tecnológicas.</p> <p>2.2. Baja elaboración de proyectos para adecuaciones y mejoras de soluciones tecnológicas.</p> <p>2.3. Insuficiente capacitación a personal de las áreas solicitantes.</p> <p>2.4. Escasa atención a solicitudes de actualización tecnológica de programas de innovación tecnológica, simplificación de y automatización de procesos.</p> <p>2.5. Limitada atención a solicitudes de desarrollo de soluciones tecnológicas.</p> <p>3.1. Insuficiente atención a solicitudes de oficios de estandarización tecnológica.</p> <p>3.2. Deficiente supervisión de los proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	<p>1.1. Eficiente implementación de infraestructura tecnológica.</p> <p>1.2. Realización de respaldos a las bases de datos.</p> <p>1.3. Suficiente generación de accesos a las bases de datos.</p> <p>1.4. Atención a reportes de incidencias y requerimientos de red.</p> <p>1.5. Suficiente atención a reportes de incidencias y requerimientos de soporte y mantenimiento a la infraestructura tecnológica.</p> <p>1.6. Supervisión física y/o lógica de la infraestructura tecnológica.</p> <p>1.7. Eficientes proyectos de servicios continuados</p> <p>1.8. Suficiente revisión del software instalado (antivirus) a los equipos de la Secretaría de Administración</p> <p>1.9. Eficiente revisión de disponibilidad de los servidores en el centro de datos.</p> <p>2.1. Atención a solicitudes de mantenimientos a soluciones tecnológicas.</p> <p>2.2. Elaboración de proyectos para adecuaciones y mejoras de soluciones tecnológicas.</p> <p>2.3. Suficiente capacitación a personal de las áreas solicitantes.</p> <p>2.4. Atención a solicitudes de actualización tecnológica de programas de innovación tecnológica, simplificación de y automatización de procesos.</p> <p>2.5. Atención a solicitudes de desarrollo de soluciones tecnológicas.</p> <p>3.1. Suficiente atención a solicitudes de oficios de estandarización tecnológica.</p> <p>3.2. Eficiente supervisión de los proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	<p>1.1. Implementación de infraestructura tecnológica de acuerdo a requerimientos.</p> <p>1.2. Realización de respaldos a las bases de datos de las unidades administrativas.</p> <p>1.3. Atención a la generación de accesos a las bases de datos de las unidades administrativas.</p> <p>1.4. Atención a reportes de incidencias y requerimientos de red.</p> <p>1.5. Atención a reportes de incidencias y requerimientos de soporte y mantenimiento a la infraestructura tecnológica.</p> <p>1.6. Supervisión física y/o lógica de la infraestructura tecnológica.</p> <p>1.7. Realización de proyectos de servicios continuados</p> <p>1.8. Revisión del software instalado (antivirus) a los equipos de la Secretaría de Administración</p> <p>1.9. Revisión de disponibilidad de los servidores en el centro de datos.</p> <p>2.1. Atención a solicitudes de mantenimientos a soluciones tecnológicas requeridos por las dependencias y entidades.</p> <p>2.2. Elaboración de proyectos para adecuaciones y mejoras de soluciones tecnológicas.</p> <p>2.3. Impartición de capacitación a personal de las áreas solicitantes para la correcta operatividad de las soluciones tecnológicas.</p> <p>2.4. Atención a solicitudes de actualización tecnológica de programas de innovación tecnológica, simplificación de y automatización de procesos de las áreas operativas.</p> <p>2.5. Atención a solicitudes de desarrollo de soluciones tecnológicas por parte de diversas áreas de la administración pública.</p> <p>3.1. Atención a solicitudes de oficios de estandarización tecnológica de las entidades y dependencias.</p> <p>3.2. Supervisión de los proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones que se lleven a cabo en las Dependencias y Entidades.</p>

3 Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

- 3.1.1 **Población de referencia.** Se considera a las 105 Instituciones del Estado de Puebla, tomando como referencia aquellas que están vigentes en la Administración Pública, conforme a la publicación del Periódico Oficial del Estado, y a las reformas y nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Decretos de Creación, y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos.
- 3.1.2 **Población potencial.** Para 2024 se consideran 44 instituciones de la Administración Pública que se encuentran vigentes, y pertenecen al Poder Ejecutivo.
- 3.1.3 **Población objetivo.** Para 2024 se tiene planeado atender 44 instituciones que dependen del Ejecutivo, que solicitan apoyo a las áreas adscritas a la Dirección General de Gobierno Digital. (Esta cantidad se irá acumulando de forma ascendente en cada periodo presupuestal).
- 3.1.4 **Población atendida.** La población atendida es la misma que la población objetivo, en virtud de que son instituciones que no se pueden dejar de atender. Para el ejercicio fiscal de 2024 se estiman 20 instituciones.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Instituciones de la Administración Pública	105	2024	Anual	Dirección General de Gobierno Digital
Población Potencial	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo	44	2024	Anual	Dirección General de Gobierno Digital
Población Atendida	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo y serán atendidas en el ejercicio fiscal 2024	20	2024	Anual	Dirección General de Gobierno Digital
Población Objetivo	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo y serán atendidas durante el periodo gubernamental.	44	2024	Anual	Dirección General de Gobierno Digital

3.2 Estrategia de cobertura.

Para dar cumplimiento a la Estrategia enunciada en el Programa 20 mediante el programa presupuestario P012.- Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal”, referente a la optimización de la gestión pública mediante la innovación y mejora continua de los procesos y procedimientos, a través de la renovación de la infraestructura tecnológica, el aumento de canales de servicios ofrecidos y la alineación de políticas en materia de TIC, todo lo anterior con base en la Estrategia Digital del Estado de Puebla.

4 Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

No se identificaron similitudes o complementariedades existentes en otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

5 Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 27,612,173.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 908,604.00
3000 Servicios Generales	\$ 114,413,088.00
5000 Inversión Pública	\$ 0.00
Total	\$ 142,933,865.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 0.00
Recursos Estatales	\$ 142,933,865.00
Total	\$ 142,933,865.00

Estas cifras corresponden a lo autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023

Se actualizarán en cuanto se tengan los montos autorizados para el Ejercicio Fiscal 2024

6 Información Adicional

No se cuenta con información adicional.

6.1 Información adicional relevante

No se cuenta con información adicional relevante.

7 Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: “P” Planeación, Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas
Programa Presupuestario: P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal
Unidad Responsable del PP: Dirección General de Gobierno Digital

En lo aplicable al Programa Presupuestario P012, éste se opera por más de una UR por lo que se especifican las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Subsecretaría de Transparencia y Gobierno Digital	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autorizar y proponer la normativa, lineamientos y demás disposiciones en materia de gobierno digital, tecnologías de la información y comunicaciones, desarrollo tecnológico, red gubernamental y en general respecto a la innovación tecnológica, aplicable, así como los proyectos, programas, políticas, criterios y estrategias en materia de transparencia, que deban observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad con las disposiciones aplicables.
Dirección General de Gobierno Digital	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar las acciones establecidas en la Estrategia Digital del Gobierno del Estado, conforme a las políticas, lineamientos y demás disposiciones administrativas en

P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal

	<p>materia de gobierno digital, tecnologías de la información y comunicaciones, desarrollo tecnológico, red gubernamental y en general respecto a la innovación tecnológica, aplicable a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p>
Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y proponer, conforme a lo establecido en la Estrategia Digital del Gobierno del Estado, normas, procedimientos, controles y demás ordenamientos aplicables para el adecuado uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Secretaría y para las demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
Dirección de Infraestructura Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar las propuestas de actualización tecnológica de los bienes informáticos y de comunicaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, partiendo de las necesidades detectadas y con base a los respectivos estudios de mercado y de factibilidad, en apego a la normatividad aplicable.
Dirección de Soluciones Tecnológicas	<ul style="list-style-type: none"> Generar y proponer, en coordinación con la Dirección de Infraestructura Tecnológica y la Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica, programas de innovación tecnológica, simplificación y automatización de procesos, en los que deban utilizarse tecnologías de la información y comunicaciones para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que lo soliciten.

Bibliografía

Fundamento Legal	Fecha de publicación	Última modificación
Artículo 34 fracciones XXVI, XXVII Y XXVIII , DE LA Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla LOAPEP	31/07/2019	19/06/2023
Artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración RISA	09-mar-20	15-ago-23
Plan Estatal De Desarrollo , 2019-2024	27/11/2019	Sin reformas
Manual De Organización De La Secretaria De Administración	03/07/2020	Sin reformas

Anexos

Sin anexos